



Servicio de Administración
Tributaria de Trujillo

Resolución de Gerencia General

Nº 171-2020-SATT

Trujillo, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe OPP/GG/SATT N° 146-2020, de fecha 15 de diciembre del 2020 emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante La Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 390-2020-EF, Decreto Supremo que Aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de la empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Que, mediante Resolución Directoral 041-2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021 del Servicio de Administración tributaria de Trujillo – SATT como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo – MPT, y por el Decreto de Alcaldía N° 045-98-MPT, se aprueba su Estatuto, el mismo que ha sido modificado por decretos de Alcaldía N° 014-2001-MPT, N° 021-2001-MPT, N° 011-2006-MPT, N° 022-2007-MPT, N° 027-2007-MPT.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2021 del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, por fuente de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS


1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	8 029 028
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8 029 028
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	8 029 028
1.3.3 9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	8 029 028
1.3.3 9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	8 029 028
1.3.3 9.1 99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	8 029 028
TOTAL ENTIDAD		8 029 028



SATT
Servicio de Administración
Tributaria de Trujillo


Artículo 2º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Servicio de Administración tributaria de Trujillo – SATT, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS CORRIENTES		S/ 7,941,859.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/	3,624,839.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/	3,617,710.00
2.5 OTROS GASTOS	S/	699,310.00
GASTOS DE CAPITAL		S/ 87,169.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/	87,169.00
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	S/	8,029,028.00



Artículo 3º.- El reporte Oficial proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, que acompañan a la presente resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4º.- la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2021, teniendo en cuenta del desagregado de Ingresos y egresos establecido en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.



Artículo 5º.- Copia de la Presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9º de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2

MG. FRESIA MADALEINE ROJAS ZUNINI

Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT

c.c.

GA

OAL

OPP

Archivo